

SELLO CUARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Lasado este presente año El Sr. Sr. D. Ma-  
nuel de Sueda Ramirez, por su y Como maior de  
Catorze años Casado, y ad minoria dos seus bens  
y Arrenda y Conasistencia de su Curador ad bona  
El Sr. Sr. D. Santos Lorenzo Baera, ora abian ben-  
dido El Sr. Sr. D. Fico de Regidor, en queno  
de seus Mill Reales 33<sup>rs</sup>, por escriptura que a bues-  
tro favor abian otorgado ante Joseph Ro-  
driguez franco, m<sup>re</sup> ess. publico del numero, y R.  
servicio de Millones de dha Villa Como consta  
ba de testimonio signado del suso dho, y otros  
Instrumentos, y papeles de que en el mi Consejo  
de las ordenes y rreales presentaz. suplicandome  
que en su Consequencia fuese servido Mandaros  
despachar tanto del dho oficio y parasu uso  
y servicio o Como tam<sup>re</sup> Mer. fuese; lo qual  
visto por los de dho mi Consejo Conto que en  
su rrazon se dho por El mi fiscal lo eremido y  
tengo por ben, y de dar sobre ello esta mi Carta  
por la qual atendiendo a la su frecuencia, y abili-  
dad de los dho D. Estevan Munoz Carrero  
y los servicios que a bues echo amiyata dha or-  
den y es para que a sus mi voluntad es qu a ora  
y de aqui adelante sea su mi Regidor perpetuo  
de la dha Villa de Zehem en lugar